



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003011-2019-00254-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020)

Atendiendo a la solicitud elevada por la apoderado judicial de la parte demandante a folio 44, de este cuaderno, se advierte que no ha de acceder este despacho a lo solicitado, en lo tendiente a que se nombre Curador Ad-litem para notificar a los demandados MARIA ADELAIDA CRUZ PEREZ y JORGE LUIS UTREA ARENAS; ya que se observa que por auto de 15 de enero de 2020, se nombró a la Dra. SIOMARA CAPEDA RUEDA, y la apoderada no ha retirado el oficio correspondiente para notificar a la auxiliar de la justicia, por lo que se requiere a la parte actora para dé cumplimiento con la carga impuesta por auto de 24/05/2019.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

**HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ**

Firmado Por:

**HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
Palacio de Justicia Bucaramanga Of. 258
E-mail: j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

9dce5e07756ae314b58d7834d41901f225c7878e723ca2213a5dd4443075c711

Documento generado en 09/07/2020 01:54:55 PM